

PROGRAMA FORMALIZATE Reglamento General

1.- Objetivo

Apoyar la formalización e inicio de actividades ante el SII de emprendedores interesados, que vean en esta obligación tributaria, una oportunidad de crecer, entre otros aspectos accediendo a programas públicos de fomento productivo, accediendo al sistema financiero, a la posibilidad de vender a través de plataformas comerciales y lograr una ventaja competitiva, frente a otros emprendedores a la hora de postular a programas públicos.

2.- Postulantes

Los requisitos que deberán cumplir las personas para postular son los siguientes:

- a). Tener un emprendimiento operando
- b). Acreditar ventas asociadas a dicho emprendimiento
- c). No estar formalizado
- d). El emprendimiento deberá tener al menos 1 año de antigüedad
- e). El emprendimiento deberá estar en la comuna de Alto del Carmen o la localidad de Punta Colorada, comuna de la Higuera que:

3.- Inscripciones

El proceso de inscripción será desde el **jueves 08 hasta el viernes 23 de octubre del 2026** y será difundido a través redes sociales y organizaciones sociales e indígenas.

Los medios de inscripción para postular serán:

- a) Directamente en la oficina de Barrick de Alto del Carmen, ubicada en calle Puente s/n, sector La Junta.
- b) Inscripción en la página web www.barrickchile.cl

Para postular se requerirá que las personas proporcionen los siguientes datos:

- 1).- Nombre completo del postulante (con los dos apellidos).
- 2).- RUT del postulante.
- 3).- Localidad donde vive el postulante o de funcionamiento del emprendimiento.
- 4).- Número telefónico del postulante.
- 5).- Correo electrónico del postulante (sólo si tiene).

Adicional a lo anterior, las personas deberán leer el reglamento general del programa, hecho esto último, las personas quedarán inscritas como postulante.

4.- Evaluación de postulaciones y selección de beneficiados.

Posterior al periodo de inscripción, durante los 2 siguientes meses, se efectuará el proceso de evaluación de los postulantes además de la selección y notificación de los beneficiados.

Para lo anterior, un equipo de profesionales tomará contacto telefónico con cada uno de los postulantes para agendar una visita a su domicilio o lugar del emprendimiento. Este contacto y la visita será apoyada en terreno por el equipo territorial del área de RR.CC Barrick. Durante la visita se hará una entrevista/diagnóstico por parte del profesional con preguntas que permitirán conocer en mayor profundidad el perfil de cada postulante y las características de su emprendimiento. Con esta información se procederá a analizar a todos los postulantes, evaluarlos a través de un procedimiento metodológico y elaborar una propuesta final de 40 beneficiados finales.

Los emprendedores seleccionados serán notificados directa y personalmente por el equipo territorial de Barrick, quienes deberán firmar una “Declaración de Notificación y Aceptación” que especifica deberes básicos de los beneficiarios en el contexto del programa y derechos generales de imagen y voz de los beneficiados para Barrick en el marco del mismo contexto del programa. Los emprendedores que no sean seleccionados serán notificados por medio de una carta enviada vía WhastApp y/o email.

La metodología y criterios técnicos que se utilizarán para la evaluación y selección de los postulantes y en general el desarrollo del programa serán conocido por un Comité de Desarrollo Comunitario cuyo rol será velar desde una perspectiva general por la pertinencia, transparencia y calidad de las actividades del programa.

5.- Actividades a desarrollar y apoyos del Programa Formalízate

Las actividades contempladas en el programa y en las que deberán participar cada beneficiado serán:

Etapas de formalización, de tres (3) meses de duración que incluye:

- Un (1) taller técnico y motivacional dictado por: emprendedores que hayan hecho con éxito la formalización y tributación; profesionales de la red pública de fomento; y/o profesionales especialistas que refuercen los beneficios y externalidades positivas del proceso de formalización. El taller deberá ser implementado en grupos de no más de 20 emprendedores, organizado tanto territorial como en el horario de manera tal que facilite la participación obligatoria de los emprendedores.
- Asesoría personalizada en terreno de un profesional “Contador”, que incorpore nociones de contabilidad básica, familiarización con plataforma SII, declaraciones de impuestos (IVA /Global complementario), emisión de boletas y/o facturas.
- Se considera cuatro (4) asesorías presenciales por emprendedor, en Alto del Carmen y de al menos 1,5 horas cada una, espaciadas cada una semana.
- Financiamiento y apoyo en la adquisición, puesta en marcha y operación de “maquina emisora de boletas y/o facturas”, conocida en el mercado como Smart POS o terminal de punto de ventas.
- Objetivo final de la Etapa: Formalización, inicio de actividades con el SII y competencias para el uso adecuado de maquina emisora de boletas y facturas Smart POS.

Etapas de inversión productiva, de dos (2) meses de duración que incluye:

- Codesarrollo con el emprendedor de la herramienta Canvas (Ordenamiento general de ideas sobre el negocio).
- Codesarrollo con el emprendedor de un plan de inversión para la identificación de brechas y la definición del destino de los recursos destinados para e inversión.
- Asignación de recursos para Inversión de hasta \$450.000 (Iva incluido).
- Apoyo en la cotización y compra de la inversión.
- Se considera tres (3) asesorías presenciales por emprendedor, en Alto del Carmen y de al menos 1,5 hrs. cada una, espaciadas cada una semana.
- Se considera una actividad complementaria: Compra, transporte e implementación de la inversión.
- Objetivo final de la etapa: Implementar de manera oportuna y pertinente la inversión financiada por el programa.

Etapas 3 de entrenamiento y madurez, de siete (7) meses de duración que incluye:

- Asesoría permanente a distancia por parte de un profesional “Contador”, que, durante un periodo de 7 meses, apoye y oriente al emprendedor en las obligaciones administrativas ante SII. (Solicitudes de facturas, pago de IVA mensual, uso de maquina emisora de boletas; operación renta, etc.)
- Se considera al menos un (1) contacto cada 15 días, de manera virtual o telefónica con cada emprendedor. Si el emprendedor no llama dentro de los 15 días la iniciativa de llamar debe ser tomada por el profesional.
- Capacitación y apoyo para Operación Renta del impuesto global complementario.
- Objetivo final de la etapa: Lograr madurez entre los emprendedores en el manejo y gestión tributaria y sortear exitosamente la operación Renta Anual.

6.- Cronograma